



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 1 DE ABRIL DEL AÑO 2015**

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar al primer día del mes de abril del año dos mil quince, siendo las diez horas, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde subrogante del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Gaibor Moreta Hitler Danilo;
- Palacios María Dora
- Romero Pazmiño Galo Nervo; y,
- Segura Valverde Miguel Isidoro

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes cinco (5) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "CONVOCATORIA: Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde subrogante del cantón Las Naves, según lo que establecen los Artículos 60 literal c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día MIÉRCOLES 1 DE ABRIL DEL AÑO 2015, a las 10H00, en la sala de sesiones del GADMCLN. ORDEN DEL DÍA: 1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL PEDIDO DE LICENCIA POR SESENTA DÍAS SOLICITADO POR EL SR. FROILÁN ALDAZ NÚÑEZ, ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES, A PARTIR DEL DÍA VIERNES 3 DE ABRIL DE 2015, EN BASE A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 57 LITERAL S) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN VIGENTE".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Dé lectura señor Secretario a la comunicación recibida".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Las Naves, 30 de marzo de 2015, OFICIO-GADMCLN-A-0129-2015-FAN, Señor Milton Sánchez Morán, Vicealcalde del cantón Las Naves, Ciudad, de mi consideración: Con las facultades legalmente establecidas en el Art. 60 literales a) y b) del COOTAD, en virtud de tener que atender asuntos varios, solicito a usted muy respetuosamente se sirva subrogarme como Alcalde los días martes 31 de marzo, miércoles 1 y jueves 2



de abril del año en curso, con el objeto que se desarrollen con normalidad las distintas actividades del GAD Municipal del cantón Las Naves. Por su favorable atención expreso mi agradecimiento. Atentamente, Froilán Aldaz Núñez, Alcalde del cantón Las Naves".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Permítame la palabra señor Alcalde encargado y me dirijo a usted señor Síndico, si bien es cierto que el día de hoy está puesto para el orden del día recién que solicita el Alcalde que se le conceda licencia a partir de hoy y con esto si el afán de incomodarle a la compañera que está acá, entonces posteriormente a eso si sería ya cuando asuma luego de la licencia a partir de esta fecha se haría ya la convocatoria con el debido respeto señor Síndico y si es que hay algún artículo que diga lo contrario".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Existen pronunciamientos al respecto de la Procuraduría conforme a derecho y por eso se ha principalizado ante la subrogación que ha hecho el señor Alcalde, entonces como vamos a sesionar es necesario contar con todos los Concejales principales".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Es que dice el Oficio que nos acaba de leer el señor Secretario está encargado el día lunes, el martes y el miércoles, o sea todavía recién está encargado y no se ha dado todavía licencia al Alcalde para que pueda reemplazarle usted al asumir la Alcaldía como es obligatorio pero posteriormente a eso".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Les voy a leer la parte pertinente y les explico que Secretaría ha procedido a convocar para principalizarse de acuerdo a lo que establece el artículo 167 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República, aquí está la disposición legal y ese es un pronunciamiento de la Procuraduría realizado el 21 de diciembre".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Perfectamente y es obvio que tiene que principalizarse la compañera y en eso estamos totalmente de acuerdo, lo que quiero aclarar es que recién vamos el día de hoy a conceder si el caso amerita la licencia al señor Alcalde".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Son dos temas distintos y lo que pasa es que al existir la vacante del puesto de Concejal porque el señor Vicealcalde asume la Alcaldía se produce la vacante, entonces no puede sesionarse con la vacante y es necesario que en uso de sus atribuciones porque ya fue investida con su nombramiento como Concejala alterno en el Consejo Provincial Electoral luego de haber presentado toda su documentación el señor Secretario le ha convocado para esta sesión de Concejo".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "A partir del día viernes pide la licencia señor Alcalde o sea que aún no está con licencia".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Una cosa es la licencia y otra cosa es la subrogación que él está haciendo por los tres días, entonces en los tres días se produce la vacante del puesto de Concejal de él, entonces el señor Secretario le ha convocado para esta sesión".- **EL SEÑOR ALCALDE**



**SUBROGANTE:** "Mañana estoy yo subrogándole al Alcalde y como se convoca a sesión para hoy día tiene que ser cubierta la vacante del Concejal Milton Sánchez".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "El órgano legislativo tiene que estar completo".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Entonces una vez que está completo podemos sesionar y por eso se convoca, la licencia hoy día se la puede negar o no sé lo que ustedes decidan pero igual ella en la sesión tenía que estar convocada, creo que está absuelta su inquietud, tiene el uso de la palabra señor Gaibor".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Buenos días con todos, compañera no lo tome que vamos en contra suyo sino que es algo que se va a dar, va a representar durante el lapso de dos meses el cargo de Concejal, el punto es que por los tres días que está el compañero de Alcalde encargado ella asume y las otras veces cuando se ha quedado de encargado hemos sesionado y porque le he escuchado a usted señor Síndico le hago esta pregunta de que usted dice que no se puede sesionar si hay una vacante".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Se puede sesionar".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Lo acabó de decir usted que no se puede sesionar cuando hay una vacante y entonces por qué ahora tenemos que darnos cuenta de eso y las veces anteriores no, ya que las otras veces cuando le ha dejado encargado al Concejal Sánchez se ha sesionado; le estoy haciendo una consulta y usted acaba de decir que no se puede sesionar si es que hay una vacante y hoy acaba de decir que si se puede".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Le puedo responder y es que las ocasiones anteriores he sido convocado yo a sesiones de Concejo".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "En este caso es una sesión extraordinaria porque hay el pedido de licencia, en todo caso cualquier otra inquietud hágalo por escrito; en el caso de la licencia la disposición legal establece que el Alcalde lo podrán solicitar por escrito, así lo ha hecho y es lo que vamos a tratar, existe un punto en el orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Señor Secretario sírvase dar lectura al primer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL PEDIDO DE LICENCIA POR SESENTA DÍAS SOLICITADO POR EL SR. FROILÁN ALDAZ NÚÑEZ, ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES, A PARTIR DEL DÍA VIERNES 3 DE ABRIL DE 2015, EN BASE A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 57 LITERAL S) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN VIGENTE".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Señores Concejales queda a su consideración; tiene el uso de la palabra Concejal Galo Romero".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Yo tengo una inquietud y el tema que se lo trató yo creo que este momento se lo puede hacer porque no vaya a interferir en alguna cosa legal lo que estamos haciendo, si la compañera asume hoy día



porque se entendía que a partir que el Alcalde deja la Alcaldía asume usted y la compañera entraba, yo también tenía esa idea pero si bajo su responsabilidad es así tendríamos que tratar este tema porque yo también tenía esa duda de que a partir de la próxima sesión la compañera se principalizaba pero si el señor Síndico que es quien entiende de la cuestión legal nos dice que está bien y bajo su responsabilidad podemos continuar, entonces no sé si en este tema alguna aclaración a la parte pertinente que el señor Abogado de aquí nos da un artículo y me parece que es el 57 del COOTAD".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Atribuciones del Concejo Municipal, artículo 57 literal s) conceder licencia a sus miembros que acumulados no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogarse este plazo; en todo caso el Alcalde ha solicitado dentro de estas atribuciones la respectiva licencia al Concejo Municipal quien tendrá la facultad de otorgar licencia o negársela, entonces está dentro de las normas establecidas en el COOTAD por lo que el Concejo tiene que resolver, entonces si alguien presenta alguna moción puede ser calificada y someter a votación".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Algo adicional a lo que usted acotaba es la principalización de la señora Dora Palacios fue realizada por el señor Secretario de acuerdo a lo estipula la ley, el Concejo no principaliza el Concejo lo que simplemente hace es tratar los asuntos que están aquí, la principalización directamente lo hace Secretaría General".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Hay pronunciamientos de la Procuraduría al respecto".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Ahora simplemente toca ver la moción a favor o en contra".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Yo creo que son de conocimiento público los problemas que se han estado presentando en relación al cantón Las Naves puesto que ya se ha dado por las noticias por los medios de comunicación el problema que tiene con el caso de narcotráfico que justamente se encontró en la propiedad de él, entonces creo que lo más conveniente es que el señor Vicealcalde asuma las veces de conducir el Municipio en vista de que el Alcalde por estas circunstancias de juicios y de poder rendir testimonios pasa ocupado, entonces no se está atendiendo como se debe al Municipio y por mi parte soy de la idea de que se le pueda conceder esta licencia para que el Vicealcalde en este tiempo pueda asumir correctamente la Dirección del Municipio, es una de las opiniones muy personales mías".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Es una moción".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Señor Síndico nosotros sabemos cuando tenemos que mocionar ya que si nosotros queremos mocionar mocionamos pero no presione que alguien mocione porque parece que si sabemos y si alguien quiere mocionar que lo haga señor Síndico".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Aquí estamos para sesionar ya para establecer



dos cosas: o se le concede la licencia sin goce de sueldo o no se le concede, entonces tiene que existir una moción a favor o en contra y se puede preguntar alguien va a mocionar y eso no es presión señor eso simplemente es preguntar, se considera moción o se considera opinión lo que dice el licenciado Galo Romero". - **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Yo creo que estamos para discutir el tema y que no quede nada en discusión y nada encubierto sino que cada cual tiene la capacidad de hablar de discutir de opinar y yo creo que todos podemos opinar en ese sentido y yo creo que hay que buscar lo mejor para la Institución, en ese sentido es mi opinión; ahora también quisiera escuchar las opiniones de todos porque hay un tema muy claro". - **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Permítame el uso de la palabra señor Alcalde subrogante, si bien es cierto que el artículo citado aquí en la convocatoria de acuerdo a su literal s) que el Concejo debe conceder licencia a sus miembros pero también es cierto que el Alcalde en estos momentos es un pronunciamiento o comunicado público tanto a nivel nacional diría como a nivel local o provincial sobre el tema que el compañero Galo había hablado sobre el tema del narcotráfico que habían encontrado en una de las fincas del señor Alcalde, entonces yo creo que para nosotros como Concejales especialmente voy a hablar a título personal para mí es un poco delicado el tema y el Alcalde yo creo que o no sé si le convenga o no más bien seguir en funciones acá como Alcalde porque siempre las audiencias como decía y lo cual no comparto las audiencias son en la tarde y no se llevan más allá por más largas que sean unas dos a tres horas y el resto del tiempo lo pueden hacer acá, entonces por ser el tema para mí súper delicado el Alcalde debe seguir en funciones y defendiéndose desde acá como Alcalde, entonces yo más bien no es que quiera yo de pronto oponerme ni ninguna cosa sino que simplemente de acuerdo a lo que yo he hecho un análisis con mis asesores mi voto es en contra para la licencia del señor Alcalde". - **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Algo que debo aclarar es a Froilán Aldaz Núñez al que están acusando y no al Municipio de Las Naves, el Municipio no tiene nada que ver y todas las personas que laboran en una Institución tienen el derecho a solicitar el goce de sus vacaciones más aún que está pidiendo licencia sin goce de sueldo, su criterio personal y su votación me parecen fuera de lugar por cuanto no estamos en votación, todavía no hay mociones ni a favor ni en contra, me parece que la votación tenemos que dejarla para más luego cuando toque el tema correspondiente". - **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Quiero pedirle un favor muy respetuosamente señor Milton Sánchez Vicealcalde hoy Alcalde encargado, que en los términos que usted se está dirigiendo parece que le está siguiendo la escuela al Alcalde, le pido de la manera muy respetuosa que nos respetemos y bueno si la voz es alta está bien pero no así ya que yo lo tomo como una grosería a mi criterio muy personal, discúlpeme si le ofendo pero yo no creo que debe ser la conducción de una sesión de esa manera". - **EL**



**SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Señor Concejal Segura jamás le he faltado el respeto y le estoy hablando muy claro, señor Concejal Segura lo que le estoy diciendo es que no estamos en votación todavía y que ya le tocará el momento de votar". - **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Tienen que haber dos mociones, yo mociono que no se le conceda licencia al señor Froilán Aldaz Núñez, Alcalde del cantón Las Naves". - **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Una pregunta señor Síndico esto para nosotros es nuevo porque el Alcalde ya viene anteriormente pero todavía puede sacar vacaciones sesenta días antes de cumplir el año". - **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "No son vacaciones es licencia sin remuneración y en cualquier momento lo puede pedir y cuando es servidor público la LOSEP lo establece tanto en el artículo 27 como en el 28 que los servidores públicos pueden solicitar licencia con o sin remuneración; con remuneración cuando establezca la ley que es por asuntos de paternidad, maternidad, calamidad doméstica pero acá es sin remuneración según lo que señala el artículo 28 de la LOSEP". - **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Buenos días señor Alcalde compañeros Concejales, yo mociono que se autorice el pedido de licencia por sesenta días solicitado por el Sr. Froilán Aldaz Núñez, Alcalde del cantón Las Naves, a partir del día viernes 3 de abril de 2015, en base a lo que establece el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente". - **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Hay que pensar en los dos escenarios y yo soy de la idea que hay que discutir esto y creo que ese escenario estamos viviendo de que el Alcalde casi ya no pasa aquí más pasa encargado y no hay un desenvolvimiento correcto de las actividades y es un derecho también de él que tiene para defenderse ya que el caso es muy grave entonces lo más correcto sería concederle la licencia desde mi punto de vista para que él pueda arreglar todos sus problemas si es que los puede arreglar en todo caso y que sea el Vicealcalde el que asuma el control en estos dos meses o en el tiempo que sea necesario, entonces yo sí creo que puede darse eso y apoyo la moción presentada por la compañeras para que el Alcalde se dedique cien por ciento a sus ocupaciones particulares y en este sentido este caso no tiene nada que ver con el Municipio y que se tome ese tiempo para que arregle esa situación, por mi lado no hay ningún inconveniente". - **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "De mi parte y acogiéndonos al artículo que nos han enviado aquí en la convocatoria el Alcalde tiene toda la potestad de pedir licencia y nosotros tenemos toda la potestad de darle porque la ley lo permite, no estoy en contra de que se vaya con licencia y como dice el compañero él sabrá el momento en que arregle esos problemas personales y nosotros tenemos que seguir adelante, en lo que respecta a eso apoyo la moción de que se le dé la licencia siempre y cuando el trámite que se está haciendo ahorita de doña Dora sin ofenderle a ella sea un trámite legal, no me responsabilizo si algo sale en contra de lo que se está

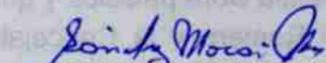


haciendo, no me responsabilizo en la principalización de ella si algo sale en contra de esto es lo único, el resto de la licencia del Alcalde apoyo la moción".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Algo que sí debería quedar constando es que aquí el tema en discusión no es la principalización de la señora Concejal ya que la principalización la asumiría totalmente la responsabilidad Secretaría y en el caso de ser ilegal la principalización este acto que acabamos de hacer perdería vigencia y quien va a salir perjudicado sería el Alcalde, por eso mismo el señor Secretario ha hecho todas las consultas respectivas y tiene jurisprudencia al respecto y lo ha presentado hoy día para principalizarla, yo creo que el señor Síndico y el señor abogado Secretario que está consciente y asume su responsabilidad en este caso; yo tampoco quisiera que después vayan a haber inconvenientes por algo que en realidad nosotros lo que estamos haciendo es resolviendo el tema de la licencia".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Tengo que informarle señor Alcalde que existe una moción que ha sido presentada por la Concejala Dora palacios y que ha sido debidamente apoyada por el Concejal Galo Romero y la Concejala Sonia Castillo; hay otra moción presentada por el Concejal Isidoro Segura que no tuvo apoyo por lo que no ha sido calificada, por lo tanto existe una sola moción calificada señor Alcalde".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Gaibor Hitler".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Mi voto es en contra de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Palacios Dora, proponente de la moción, a favor; Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor de la moción presentada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Con la explicación antes dicha mi voto en contra de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde subrogante su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: cuatro votos a favor de la moción presentada por la Concejala Dora Palacios y debidamente apoyada por el Concejal Galo Romero y la Concejala Sonia Castillo; en consecuencia **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CUATRO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; Y, ALCALDE SUBROGANTE MILTON SÁNCHEZ), Y DOS VOTOS EN CONTRA (CONCEJALES: HITLER GAIBOR E ISIDORO SEGURA), RESUELVE AUTORIZAR EL PEDIDO DE LICENCIA POR SESENTA DÍAS SOLICITADO POR EL SR. FROILÁN ALDAZ NÚÑEZ, ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES, A PARTIR DEL DÍA VIERNES 3 DE ABRIL DE 2015, EN BASE A LO**

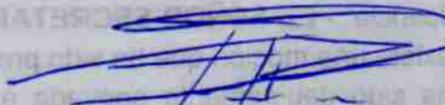


**QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 57 LITERAL S) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN VIGENTE**.- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Señor Secretario existen otros puntos a tratar en el orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, se han tratado todos los puntos considerado en el orden del día para la presente sesión".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se han tratado todos los puntos, declaro concluida la sesión."

Siendo las diez horas veinte y cuatro minutos y no habiendo otros puntos que tratar, el señor Milton Sánchez Morán, Alcalde subrogante del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Extraordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el uno de abril del año dos mil quince.

  
Milton Sánchez Morán  
**ALCALDE SUBROGANTE DEL  
CANTÓN LAS NAVES**



  
Dr. Edwin Núñez Ribadeneira  
**SECRETARIO GENERAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LAS NAVES**